

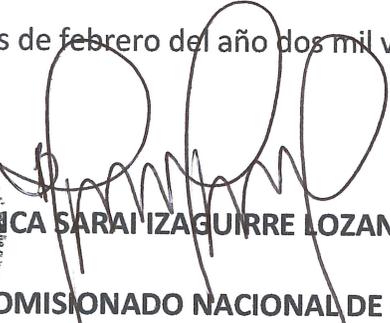
CONVENIO DE DONACION DE MATERIAL HEMEROGRÁFICO DISPONIBLE EN FORMATO IMPRESO ENTRE LA INSTITUCIÓN DEL COMISIONAD NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH) Y LA DIRECCION EJECUTIVA DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES, EN REPRESENTACION DE LA HEMEROTECA NACIONAL “RAMON ROSA”

Nosotros: **BLANCA SARAI IZAGUIRRE LOZANO** mayor de edad, casada, abogada, hondureña, de este domicilio y con tarjeta de identidad N° **0801-1984-16509**, actuando en mi condición de Titular de la Institución del **COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, nombrada para tal cargo por el Congreso Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo **No. 181-2020**, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 24 de diciembre de 2020, autorizada por la ley para celebrar esta clase de actos, quien en adelante y para los efectos de este documento se denominará “**CONADEH**” y **GIL HUMBERTO FUENTES HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño con identidad No. **0401-1960-00130** y de este domicilio, en su condición de Director Ejecutivo por Ley de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, Institución Desconcentrada de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, creada mediante Decreto **No. 021-2014** de fecha 16 de Julio del 2014 y publicado en Diario Oficial La Gaceta el 24 de Julio del 2014; y nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo **No. 008-2017** de fecha 10 de Febrero del 2017, en representación de la **HEMEROTECA NACIONAL “RAMÓN ROSA”**, que en lo sucesivo del presente convenio se le denominará “**HEMEROTECA NACIONAL**”, celebramos el presente **CONVENIO DE DONACIÓN**, para poner a disposición de la población hondureña, la información documental que forma parte del patrimonio histórico de nuestro país, disponible en formato impreso y presentado en los periódicos que han circulado a nivel nacional desde los años 1992 hasta el año 2018, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** El “**CONADEH**” declara que es dueño y está en posesión de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA (2,290) TOMOS** contentivos de periódicos que han circulado en Honduras desde el año 1992 hasta el año 2018, recopilados de la siguiente manera: a) Diario La Tribuna: Quinientos ochenta y siete tomos (587); b) Diario El Heraldo: Quinientos setenta y siete tomos (577); c) Diario La Prensa: Seiscientos dos tomos (602); d) Diario Tiempo: Cuatrocientos diez ejemplares (410); e) Diario El Periódico: cuarenta y seis (46) tomos; f) Diario El Nuevo Día: Sesenta y ocho tomos (68); encontrándose todos debidamente encuadernados y empastados, en excelente estado de conservación, los cuales se describen en el documento adjunto identificado como Anexo 1, que forma parte íntegra del presente convenio.- “**CONADEH**” declara además que por este acto **DONA** a la “**HEMEROTECA NACIONAL**” y por ende, se desapodera, quita y aparta del uso, goce y demás derechos que correspondan sobre los dos mil doscientos noventa tomos descritos .- **SEGUNDA:** Por su parte la “**HEMEROTECA NACIONAL**” manifiesta que recibe los documentos hemerográficos

donados y descritos en el Anexo 1, a su total, completa y entera satisfacción, comprometiéndose a:

1. Disponer del espacio físico para el almacenamiento seguro y resguardo apropiado para presentación al público usuario que consulta dicho material hemerográfico y visitas que reciba la **"HEMEROTECA NACIONAL"**, apreciando el gran valor histórico de los ejemplares de periódicos contenidos en los tomos antes descritos.- **2.** Permitir que desde el momento de su exhibición al público, y se coloque una pancarta (banner) promocional con la leyenda: **EL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH), APOYA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA HEMEROTECA NACIONAL, A TRAVÉS DE LA DONACIÓN DE MATERIAL IMPRESO EN FORMATO PERIÓDICO, QUE HAN CIRCULADO EN EL PAÍS DESDE LOS AÑOS 1992 HASTA EL AÑO 2018.** La pancarta (banner) promocional será proporcionado por el **"CONADEH"** a la **"HEMEROTECA NACIONAL"** y deberá permanecer siempre en el lugar donde esté disponible el material hemerográfico. **3.** La Unidad de Comunicaciones de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, elaborará un documental donde se evidencie el estado actual de los periódicos donados a la **"HEMEROTECA NACIONAL"** y se destaque el valioso aporte del **"CONADEH"**, formando parte del documental las declaraciones del titular del **"CONADEH"** y del Titular de la Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, como las partes intervinientes en este Convenio de Donación. **4.** Enviar anualmente al **"CONADEH"**, un reporte de usuarios que visitan la exhibición, especialmente de aquellos, que son referidos por el Centro de Documentación del **"CONADEH"**.-

TERCERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- Si existiera controversia con motivo de la ejecución e interpretación de la presente **DONACIÓN**, la misma deberá ser solucionada en forma amistosa, mediante el diálogo y el buen y cordial entendimiento entre las partes.- En caso que el entendimiento amistoso no permita solucionar la posible controversia, las partes quedan facultadas para realizar los procedimientos legales que la ley les permite. **CUARTO: ACEPTACIÓN** ambas partes manifiestan y ratifican estar de acuerdo con el contenido de las cláusulas establecidas en este **CONVENIO DE DONACIÓN** y se comprometen a cumplirlas en todo su contenido y extensión. En fe de lo cual firmamos el presente Convenio, en dos ejemplares, de un mismo contenido e igual valor para cada una de las partes, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).



BLANCA SARAI IZAGUIRRE LOZANO
Por: COMISIONADO NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE HONDURAS
(CONADEH)



GIL HUMBERTO FUENTES HERNÁNDEZ
Por: **HEMEROTECA NACIONAL**



ACTA DE ENTREGA

En la ciudad de Tegucigalpa, a los veinticinco (25) días del mes de Febrero de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho (8:00 a.m.) de la mañana, en las instalaciones de la sede central del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de Honduras (CONADEH), en ejecución del Convenio de Donación suscrito entre esta institución y la Hemeroteca Nacional, para donar dos mil doscientos noventa (2290) tomos debidamente encuadernados y empastados, que comprenden ejemplares de los periódicos de circulación nacional, desde el año 1992 al año 2018, procedimos a la entrega de los mismos, en perfecto estado de conservación, los cuales se detallan a continuación:

No.	Años	La Tribuna	El Heraldo	La Prensa	Tiempo	El Periódico	El Nuevo Día
1	1992	Octubre-Diciembre 3 tomos	Octubre-Diciembre 3 tomos	Octubre-Diciembre 3 tomos	Octubre-Diciembre 3 tomos		
2	1993	Enero - Diciembre 14 tomos	Enero - Diciembre 12 tomos	Enero - Diciembre 20 tomos	Enero- Diciembre 10 tomos		
1	1994	Enero - Diciembre 15 tomos	Enero - Diciembre 12 tomos	Enero - Diciembre 16 tomos	Enero - Diciembre 10 tomos	Enero - Diciembre 12 tomos	Enero - Diciembre 12 tomos
2	1995	Enero - Diciembre 15 tomos	Enero - Diciembre 11 tomos	Enero - Diciembre 13 tomos	Enero - Diciembre 7 tomos	Enero - Diciembre 12 tomos	Enero - Diciembre 12 tomos
3	1996	Enero - Diciembre 12 tomos	Enero - Diciembre 23 tomos	Enero - Diciembre 22 tomos	Enero - Diciembre 10 tomos	Enero - Diciembre 12 tomos	Enero - Diciembre 12 tomos
4	1997	Enero - Diciembre 30 tomos	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 10 tomos	Enero - Diciembre 6 tomos	Enero - Diciembre 12 tomos
5	1998	Enero - Diciembre 22 tomos	Enero - Diciembre 12 tomos	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 10 tomos	Enero - Agosto 4 tomos	Enero a diciembre 12 tomos
6	1999	Enero - Diciembre 20 tomos	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 10 tomos		5 tomos 1 tomo mayo-junio
7	2000	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 10 tomos		Enero y febrero 2 tomos
8	2001	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 10 tomos		
9	2002	Enero - Diciembre 24 tomos					
10	2003	Enero - Diciembre 24 tomos					
11	2004	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 20 tomos		
12	2005	Enero - Diciembre 24 tomos					
13	2006	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 24 tomos	Enero - Diciembre 20 tomos		
14	2007	Enero - Diciembre 24 tomos					
15	2008	Enero - Diciembre 24 tomos					



16	2009	Enero – Diciembre 24 tomos					
17	2010	Enero – Diciembre 24 tomos	Enero – Diciembre 24 tomos	Enero – Diciembre 24 tomos	Enero – Diciembre 20 tomos		
18	2011	Enero – Diciembre 24 tomos					
19	2012	Enero – Diciembre 24 tomos					
20	2013	Enero – Diciembre 24 tomos					
21	2014	Enero – Diciembre 24 tomos					
22	2015	Enero – Diciembre 24 tomos	Enero – Diciembre 24 tomos	Enero – Diciembre 24 tomos	Enero – Octubre 20 tomos Dejo de circular		
23	2016	Enero – Diciembre 24 tomos	Enero – Diciembre 24 tomos	Enero – Diciembre 24 tomos			
24	2017	Enero – Diciembre 24 tomos	Enero – Diciembre 24 tomos	Enero – Diciembre 24 tomos			
25	2018	Enero – Diciembre 24 tomos	Enero – Diciembre 24 tomos	Enero – Diciembre 24 tomos			
	Total	587	577	602	410	46	68

Asimismo, hacemos el traspaso de ocho (8) estantes metálicos, bienes nacionales en uso en el CONADEH, para uso en la Hemeroteca Nacional, quien desde esta fecha, mantendrá bajo su guarda y custodia, y a disposición de sus usuarios, todos los artículos aquí descritos.

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de febrero de 2021.

POR CONADEH
SANDRA LETICIA PINEDA ÁVILA

POR HEMEROTECA NACIONAL
FABIOLA MARINA SEVILLA RIVERA

KELLY DÁVILA
AUDITORÍA INTERNA - CONADEH